



---1261--

ORD.: _____/

ANT.: CASO SIAC 4993630.

MAT.: DENEGACIÓN TOTAL DE LA
INFORMACIÓN

VALPARAÍSO, 27 ABR 2018

DE : EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN VALPARAÍSO

A : SRA. BEBE HENRIQUEZ PARADA
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
VALPARAISO

Junto con saludar cordialmente a usted y en respuesta a su solicitud Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, a través de la cual requiere: presentación realizada por la Sra. Mónica Gasto Rosselot por proyecto de Vida Marina S.A representado por don Guillermo Rodríguez Ban, en el Sector de Mantagua Comuna de Quintero, en el año 2017 o 2018.

Al respecto podemos informar a usted que mediante oficio Ord. N° 1117 del 13 de abril de 2018 de la SEREMI MINVU se notificó a la Sra. Mónica Gasto Rosselot, titular del proyecto Vida Marina S.A, de la solicitud efectuada por usted a través de nuestro sistema SIAC, a fin de que hiciera uso del derecho de oposición que le concede el artículo 20 de la Ley 20.285, de estimarlo necesario. En este contexto, se dedujo oposición, por lo cual nos encontramos impedidos de acceder a vuestro requerimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que como solicitante, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente denegación total de acceso, en caso que así lo estime pertinente.

La presente decisión, referida a la denegación total de la información solicitada, deberá ser incorporada al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que el presente acto administrativo se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia y en los artículos 23 y 28 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información Pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a las temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856, Valparaíso o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link **CONTÁCTENOS**, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN VALPARAÍSO



KCF/ACZ CAS-4993630-C1J2V2

Distribución

- Destinatario
- Unidad de Administración (SEREMI)
- Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SEREMI)
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:
www.minvu.cl.